



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000227 20 JUN 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 2018 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el servidor público **OMAR ENRIQUE HANGGI VALOYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.945.793**, desempeña el cargo de **Asesor Código 105 Grado 04** del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.

Que mediante oficio del 19 de junio de 2018, el servidor **OMAR ENRIQUE HANGGI VALOYES**, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir del 22 de julio de 2018.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2° Del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 23 de julio de 2018, la renuncia presentada por el servidor público **OMAR ENRIQUE HANGGI VALOYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.945.793**, al cargo de **Asesor Código 105 Grado 04** del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000227, 20 JUN 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al señor OMAR ENRIQUE HANGGI VALOYES, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Natalia Sabina De La Rosa Atara - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano Camargo - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional